

EXPEDIENTE: A/SUM-006673/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-006673/2024**, para el **Suministro de absorbentes y empapadores con destino al Hospital Guadarrama**, mediante un **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado con Pluralidad de Criterios**.

Objeto del contrato

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro, para un periodo de 6 meses, de los productos que se relacionan a continuación y por las siguientes cantidades:

LOTE	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD ESTIMADA (6 MESES)
	PRODUCTO	ABSORCIÓN	TALLA	
1	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO	≥ 900 y ≤ 1200 ml	Mediana (Contorno cintura 80-125 cm)	13.608
2	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO	≥ 900 y ≤ 1200 ml	Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	26.460
3	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO	> 1200 ml	Mediana (Contorno cintura 80-125 cm)	6.804
4	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO	> 1200 ml	Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	22.680
5	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO	> 1200 ml	Súper-Grande (Contorno cintura 135-170 cm)	11.340
6	BRAGA-PAÑAL TIPO PANTS ADULTO	Noche (≥ 900 y ≤ 1200 ml)	Mediana (Contorno cintura 70-120 cm)	1.080
7	BRAGA-PAÑAL TIPO PANTS ADULTO	Noche (≥ 900 y ≤ 1200 ml)	Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	14.040
8	EMPAPADOR 60 x 90 cm			86.468
9	APÓSITO ALGODÓN 10 x 20 cm			128.520

Justificación de la necesidad del contrato

Se hace necesario sacar a licitación pública, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios, los productos relacionados en el apartado anterior, por ser de gran consumo habitual en nuestro Hospital e imprescindibles para una correcta actividad asistencial.

Las cantidades estimadas están basadas en los datos de consumo de los dos últimos años.

Teniendo en cuenta la licitación del Acuerdo Marco actualmente en tramitación, que incluye todos los productos anteriores, excepto el apósito de algodón (lote 9), el plazo de ejecución establecido es de 6 meses, de manera que coincida aproximadamente la finalización de este contrato con la iniciación de la ejecución del Acuerdo Marco.

La fecha prevista de inicio del contrato es el 18 de marzo de 2024.

Características técnicas de los productos:

Las características técnicas de los productos se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte de este expediente.

Justificación del procedimiento de adjudicación

Basándonos en el valor estimado del contrato, para la tramitación de este expediente se ha considerado adecuado elegir como procedimiento y forma de adjudicación el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado con pluralidad de criterios**.

Conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

Por otro lado, el artículo 159.6 de la LCSP establece que podrá utilizarse el procedimiento abierto simplificado abreviado en los contratos de suministro cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 euros.

Justificación de la elección de los criterios de adjudicación

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se han establecido los siguientes criterios de valoración de las ofertas, por considerarse los más idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza y características del objeto del contrato y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

- Criterios relacionados con los costes. Criterio precio: hasta 60 puntos.
- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, tendentes a la valoración óptima de la calidad de las proposiciones: hasta 40 puntos.

Ver detalle en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP.

Presupuesto base de licitación

El presupuesto de licitación se ha calculado teniendo en cuenta todo lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los precios unitarios fijados para los productos responden a precios de mercado, en los que está incluido el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial. Y el número estimado de unidades a suministrar está basado en los datos de consumo de los dos últimos años, sin que esté definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

El presupuesto máximo de licitación asciende a **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS, IVA incluido (61.439,02 €)**, y se imputará con cargo al crédito presupuestario del Centro Gestor 171188211, Programa G/312A, Aplicación Presupuestaria 27004, del presente ejercicio.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	% IVA	IMPORTE IVA	TOTAL
1	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO Absorción ≥ 900 y ≤ 1200 ml Talla Mediana (Contorno cintura 80-125 cm)	13.608	0,255	3.470,04	10%	347,00	3.817,04
2	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO Absorción ≥ 900 y ≤ 1200 ml Talla Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	26.460	0,282	7.461,72	10%	746,17	8.207,89
3	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO Absorción > 1200 ml Talla Mediana (Contorno cintura 80-125 cm)	6.804	0,268	1.823,47	10%	182,35	2.005,82
4	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO Absorción > 1200 ml Talla Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	22.680	0,298	6.758,64	10%	675,86	7.434,50
5	PAÑAL ELÁSTICO ADULTO Absorción > 1200 ml Talla Súper-grande (Contorno cintura 135-170 cm)	11.340	0,350	3.969,00	10%	396,90	4.365,90
6	BRAGA-PAÑAL TIPO PANTS ADULTO Absorción Noche (≥ 900 y ≤ 1200 ml) Talla Mediana (Contorno cintura 70-120 cm)	1.080	0,300	324,00	10%	32,40	356,40
7	BRAGA-PAÑAL TIPO PANTS ADULTO Absorción Noche (≥ 900 y ≤ 1200 ml) Talla Grande (Contorno cintura 110-150 cm)	14.040	0,320	4.492,80	10%	449,28	4.942,08
8	EMPAPADOR 60 x 90 cm	86.468	0,187	16.169,52	21%	3.395,60	19.565,12
9	APÓSITO ALGODÓN 10 x 20 cm	128.520	0,076	9.767,52	10%	976,75	10.744,27
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				54.236,71		7.202,31	61.439,02

Por todo lo anterior, y constatando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma esta Memoria Justificativa de Necesidad de la Contratación.

DIRECTORA DE GESTIÓN DEL HOSPITAL GUADARRAMA

Firmado digitalmente por BELTRAN GARCIA MARIA RAQUEL
Fecha: 2024.02.21 10:21